INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Dirección Subregional III - 2 Zacapa Del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2023 CAI 00016

GUATEMALA, 29 de Octubre de 2024

Ingeniero Forestal: Rony Estuardo Granados Mérida INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB) Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2024, emitido con fecha 27-06-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

F. José Fernando Gil Noj Auditor

F. Dante Flaminio Batres Estrada

Asistente

F. Living Leonel Hernandez Apen Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	33
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	35
ANEXO	35

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución No. 001-2024 de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-015-2024, con Código de Auditoría Interna CAI 00016-2024, para realizar la Auditoría de Cumplimiento técnico a los proyectos de aprovechamientos forestales: Estableciendo el cumplimiento de las gestiones administrativas y técnicas en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales y los aprovechamientos exentos de licencias, determinando el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas, en la Dirección Subregional III-2 Zacapa, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023.

LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicará y a la naturaleza del área, será necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría

General de Cuentas y sus reformas.

- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.40.2017 Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.05.2020, Reglamento para el transporte de productos forestales.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.47.2021, Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Resolución de Gerencia No. 012-2020, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Decreto Número 122-96, Ley Reguladora del Registro, Autorización y Uso de Motosierras.
- Resolución de Junta Directiva JD.04.45.2022, Reglamento para el aprovechamiento forestal de Consumo Familiar.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.19.2023, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.22.2021, Implementación del Módulo Electrónico de Gestión de Licencias de Aprovechamiento Forestal en Bosques Coníferos y Mixtos.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.32.2022, Valor de la madera en pie por metro cúbico en quetzales, para las diferentes regiones forestales del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 097-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Resolución de Gerencia No. 106-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Acuerdo A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.06.46.2023 Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021 Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021 Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 015-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría:

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento normativo de las gestiones administrativas y técnicas en campo, para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencia, implementación de planes sanitarios y el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas.

4.2 ESPECÍFICOS

Fase de Gabinete

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren la fiabilidad de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Obligaciones de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.
- Verificar que los expedientes de aprovechamientos forestales (Con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal) contengan los informes trimestrales o finales de uso de notas de envío.
- Verificar que los expedientes de Planes Sanitarios cumplan con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento correspondiente.

Fase de Campo

- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales (con Licencia Forestal, Exentos de Licencia Forestal, Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal) de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos aprobados por el INAB.
- Comprobar si en los aprovechamientos forestales, los rodales a intervenir se encuentran delimitados correctamente, se están aprovechando las especies aprobadas y si se está aplicando el tratamiento silvícola autorizado en el POA.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico incluyó la revisión física de los expedientes y la verificación de campo de los aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia, planes sanitarios y cumplimiento de obligaciones de repoblación forestal producto de licencias autorizadas, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional III-2, Zacapa.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

1. Evaluación documental de gabinete

Se realizó en la semana del 08 al 12 de julio de 2024.

Se confirmó que del año 2018 al 2023, la Dirección Subregional III-2, Zacapa, aprobó 81 licencias de aprovechamiento forestal y 168 aprovechamientos exentos de licencia forestal.

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales, se estableció una muestra a evaluar en la fase de Gabinete de 70 expedientes integrados así: 14 licencias de aprovechamiento forestal (correspondientes a los años del 2021 al 2023), 14 planes sanitarios correspondientes al año 2021, 24 aprovechamientos forestales exentos de licencia (correspondientes a los años del 2019 al 2023) y 18 obligaciones de repoblación forestal (de los años 2018 al 2021); los cuales se revisaron documentalmente, observando en su evaluación los aspectos siguientes:

- a.1) Licencias de aprovechamiento forestal.
- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada, área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;

- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal, constancia vigente del elaborador de planes;
- Dictamen jurídico favorable;
- Dictamen técnico de aprobación;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Resolución de aprobación del Plan de Manejo Forestal;
- Notificación de autorización de la licencia forestal, al usuario;
- Documento de garantía;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63 A2;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de notas de envío asignadas según Resolución;
- Factura de la venta de notas de envío:
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;
- Informes técnicos de monitoreo:
- Informes trimestrales de uso de notas de envío;
- Orden y foliado de expedientes.

a.2) Planes Sanitarios.

- Número de expediente, nombre del titular, número de resolución otorgada, área y volumen autorizado;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan Sanitario:
- Dictamen técnico de aprobación;
- Resolución de aprobación de Plan Sanitario;
- Notificación de autorización del Plan de Manejo Forestal Sanitario;
- Correlativos de notas de envío asignadas según Resolución;
- Factura de la venta de notas de envío:
- Informes técnicos de monitoreo:
- Informes trimestrales de uso de notas de envío;
- Foliado del expediente.

a.3) Aprovechamientos forestales exentos de licencia

- Tipo de aprovechamiento forestal exento de licencia;
- Número de expediente:
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Formulario de inscripción de la plantación voluntaria u obligatoria;
- Área autorizada;
- Volumen autorizado en metros cúbicos:
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM del área autorizada;
- Documento Personal de Identificación -DPI- del titular;
- Mandato de representante legal autenticado, cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Solicitud de aprovechamiento de exento;
- Resolución de admisión de expediente;

- Providencia traslado al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;
- Resolución de aprobación de exento;
- Notificación a titular de la resolución de aprobación;
- Resolución de venta de notas de envío;
- Factura venta de notas de envío;
- Informe trimestral o final de uso de notas envío;
- Informe sobre revisión del informe trimestral o final de uso de notas de envío;
- Foliado del expediente.

a.4) Obligaciones de repoblación forestal

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado en metros cúbicos;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Resolución de aprobación de Plan de Manejo Forestal;
- Área de la obligación de repoblación forestal;
- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento de la obligación de repoblación forestal;
- Especies forestales a recuperar;
- Densidad de la repoblación forestal;
- Monitoreos realizados:
- Última fase de monitoreo;
- Técnico forestal que realizó el último monitoreo.

2. Evaluación técnica de campo

Se realizó en la semana del 15 al 19 de julio de 2024.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra para la verificación en campo de 40 proyectos integrados de la manera siguiente: 20 proyectos de aprovechamientos forestales con licencia, 08 obligaciones de repoblación forestal y 12 aprovechamientos exentos de licencia.

Por medio de los formatos de captación de información, en la fase de campo se evaluaron los parámetros técnicos siguientes:

b.1) Licencias de aprovechamiento forestal.

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento forestal, por medio de coordenadas GTM y aplicaciones de Geoposicionamiento Satelital.
- Identificación de coordenadas GTM en polígono del aprovechamiento forestal.
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al Plan Operativo Anual o Licencia Forestal.

- Porcentaje de ejecución del aprovechamiento.
- Tratamiento silvicultural aplicado al aprovechamiento.
- Rótulo de identificación del proyecto.
- Demarcación del área aprobada.
- Limpieza y actividades de recuperación del bosque.

b.2) Planes sanitarios.

- Ubicación del área autorizada para la implementación del plan sanitario, por medio de coordenadas GTM y aplicaciones de Geoposicionamiento Satelital.
- Identificación de coordenadas GTM en polígono del saneamiento.
- Medidas fitosanitarias, aplicadas según el plan sanitario.
- Actividades de recuperación del bosque.
- Identificación de especies y volumen autorizado.

b.3) Aprovechamientos forestales exentos de licencia.

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento, por medio de coordenadas GTM y/o aplicaciones de Geoposicionamiento Satelital.
- Tipo de plantación forestal o sistema agroforestal proveniente de incentivo o sin incentivo.
- Evaluación de parámetros y lineamientos técnicos de campo a plantaciones forestales o sistema agroforestal.
- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales.
- Especies forestales autorizadas.

b.4) Obligaciones de repoblación forestal

- Ubicación del área autorizada para la obligación, por medio de coordenadas GTM y/o aplicaciones de geoposicionamiento satelital.
- Revisión de aspectos técnicos examinados en el último monitoreo realizado por la dirección subregional.
- Identificación de coordenadas GTM de los polígonos de las áreas aprobadas de la obligación de repoblación forestal.
- Aplicación del sistema de repoblación forestal aprobado en el Plan de Manejo Forestal.
- Especies forestales y densidad de árboles plantados.
- Área de la obligación de repoblación forestal, de conformidad al Plan de Manejo Forestal.
- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales.

Tomando en consideración los criterios descritos anteriormente, la cantidad de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamientos exentos de licencia y planes sanitarios autorizados del año 2018 al 2023, en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, se evaluaron las áreas siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Documental de Gabinete Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal	249	NO		70
3	Evaluación Técnica de Campo Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal	249	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, el personal de la Dirección Subregional III-2, Zacapa, proporcionó la documentación e información de los expedientes de licencias de aprovechamiento forestal, exentos de licencia y planes sanitarios de forma adecuada y oportuna, brindó el apoyo y recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos; en virtud de esto, no existió limitación en el alcance de la auditoría, en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua en el trabajo realizado por el personal asignado a la comisión de auditoría.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad asignado a la comisión, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno en la Dirección Subregional III-2, Zacapa.
- Se estableció una muestra de auditoría en la fase de gabinete de 70 expedientes, integrados así: 14 aprovechamientos forestales con licencia, 24 aprovechamientos forestales exentos de licencia, 14 planes sanitarios y 18 expedientes de obligaciones de repoblación forestal; vigentes al año 2023.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna para la evaluación documental de gabinete y para la fase de campo.
- En la fase de gabinete se verificó el cumplimiento de los procesos y procedimientos administrativos para el otorgamiento de licencias forestales, exentos de licencia y planes sanitarios.
- En la visita de campo se verificó que lo plasmado en los Planes Operativos Anuales, Licencias Forestales, Resoluciones de venta de Notas de Envío e Informes de Monitoreo a los aprovechamientos forestales con licencia y aprovechamientos forestales exentos de licencia, planes sanitarios e informes de evaluación de las

obligaciones de repoblación forestal aprobados en los años 2018 a 2023, existiera físicamente.

- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales del INAB, en las visitas de campo, la unidad de auditoría estableció rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional III-2, Zacapa; seleccionando para la inspección proyectos de licencias de aprovechamiento forestal, planes sanitarios, obligaciones de repoblación forestal y exentos de licencia de aprovechamiento forestal, priorizando la revisión de planes sanitarios.
- En la fase de campo se visitaron aprovechamientos forestales que se verificaron en gabinete, seleccionados por la unidad de auditoría Interna y casos donde existían indicios de deficiencia en su aprobación, estableciendo una muestra de 42 proyectos de aprovechamientos forestales
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y evaluación de campo, se establecieron posibles deficiencias de control interno y parámetros técnicos identificados, notificando al Director Subregional III-2 Zacapa, para su conocimiento y presentación de pruebas de descargo, para ejercer su derecho de defensa en el plazo otorgado.
- El informe de auditoría interna incluye, aquellas deficiencias que no fueron solventadas, las que no se atendieron de forma clara, o no presentaron pruebas de descargo concretas; el que es presentado a la Gerencia y a la Dirección Subregional para su conocimiento y seguimiento.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Evaluación Documental de Gabinete Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal

Riesgo materializado

DEFICIENCIAS EN DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EXPEDIENTES DE PLANES SANITARIOS.

Resolución de Junta Directiva No. JD.02.20.2018, Reglamento para la implementación de Planes Sanitarios. Artículo 15. Recuperación del área afectada., Artículo 16. Monitoreo y Seguimiento.

Resolución de Junta Directiva No.JD.03.05.2020 Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Artículo 18. Obligatoriedad de la presentación de Informes de uso de Notas de Envío de Bosque. "Los Titulares de las Notas de Envío, deben presentar ante las oficinas institucionales del INAB correspondientes, informes trimestrales según los formatos

establecidos por el INAB, sobre los documentos utilizados, detallando el tipo de producto, especie y volumen. Este informe deberá presentarlo dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de cada trimestre de operaciones, tomando como referencia la fecha de notificación al Titular del aprovechamiento; debiendo adjuntar la copia de los documentos utilizados, así como, las Notas de Envío anuladas (original y copias). (...)"

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.2 Documentos de respaldo. "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. (...)"

4.3 Archivo. "La máxima autoridad designará de acuerdo a sus procedimientos, a la unidad que le corresponde en la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental el archivo de la documentación de respaldo físico, electrónico o digital, de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, (...)"

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, para evaluar las gestiones técnicas, documentales y en campo para el otorgamiento de aprovechamientos forestales con licencia, planes sanitarios, aprovechamientos exentos de licencia y cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal; para lo cual, en la fase de gabinete se revisaron 70 expedientes.

Como resultado de la revisión documental efectuada a los expedientes de planes sanitarios, se determinaron las deficiencias siguientes: 1) Se constató que existen 14 expedientes con Resolución de envío a archivo, teniendo gestiones administrativas pendientes de realizar, dentro de éstas, informe de evaluación de obligaciones de repoblación forestal, informe de monitoreo del plan sanitario e informe trimestral de uso de notas de envío. 2) Se encontraron 3 expedientes en estado activo, pero no cuentan con el informe de evaluación de obligación de repoblación forestal, informe de monitoreo de proyectos, informe trimestral de uso de notas de envío. 3) Expedientes que contienen documentos con deficiencias, tales como: falta de firmas, sellos, notificaciones no realizadas, expedientes con documentos no archivados cronológicamente y sin foleo. Los casos identificados se describen en el anexo 01.

Falta de seguimiento y control de parte del exdirector Subregional Manuel Vinicio López López y del director Subregional III-2, Zacapa, Elfido Exequiel Antón Sanabria, para nombrar de forma periódica el monitoreo de los planes sanitarios, para asegurar que el área intervenida sea recuperada y requerir los informes trimestrales de uso de notas de envío; y deficiente conformación y archivo de documentos en los expedientes por parte de las secretarias de la Dirección Subregional III-2, Zacapa, Andrea María Morales Salguero y Ángela Lucía Hernández Duarte, lo que origina el riesgo de que no se recupere la masa forestal, que las notas de envío sean utilizadas para fines distintos a los autorizados y que los procedimientos administrativos y técnicos no estén respaldados adecuadamente.

Comentario de la Auditoría

Se analizaron los comentarios y documentos presentados por el Director Subregional III-2, Zacapa, que responde a la deficiencia integrada por 22 expedientes que contiene 89 gestiones administrativas pendientes de realizar, sin embargo, se determinó que con las acciones implementadas se atiende el 61% de las gestiones.

De las gestiones pendientes, en 15 casos se debe realizar monitoreo de obligaciones de repoblación forestal, de las cuales únicamente fueron remitidas la notificación a los técnicos forestales sin firma de recibido; 6 casos pertenecen a expedientes que carecen de informes trimestrales o final de uso de notas de envío, los cuales emitieron los oficios a los usuarios, pero no consta su notificación; y las otras 14 gestiones restantes, corresponden a actividades derivadas de los monitoreos pendientes de realizar.

Por lo que las acciones no son suficientes para desvanecer la deficiencia y la misma es confirmada en el presente informe.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 32-DSR-EEAS-346-2024 de fecha 29/08/2024 el Director Subregional III-2, Zacapa, responde la Notificación No. UDAI-005-2024 realizada con fecha 16/08/2024 referente a las deficiencias de gabinete; "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que está en proceso de subsanarse esta Dirección Subregional informa las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN DOCUMENTOS DE PLANES SANITARIOS

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control de los planes sanitarios vigentes en la Sub región III-2 de Zacapa. Las acciones que se realizaron con respecto a la deficiencia No. 1, se detallan en Anexo 1 de la manera siguiente: (...)"

Mediante Oficio No. 024-2024-MVLL-III-INAB de fecha 29/08/2024 el Dasónomo Manuel Vinicio López López, indicó: "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que está en proceso de subsanarse por parte de la Dirección Subregional III-2 Zacapa, debido a que yo actualmente me encuentro ejerciendo el cargo de Delegado de Extensión e Industria Forestal en la Región III Nororiente, y por este medio se detalla las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN DOCUMENTOS DE PLANES SANITARIOS

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control de los planes sanitarios vigentes en la Sub región III-2 de Zacapa. Las acciones que se realizaron con

respecto a la deficiencia No. 1, se detallan en Anexo 1 de la manera siguiente: (...)"

Responsables del área

ELFIDO EXEQUIEL ANTON SANABRIA ANGELA LUCIA HERNANDEZ DUARTE ANDREA MARIA MORALES SALGUERO MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional III, Nororiente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-2, Zacapa, a efecto se realicen y documente las gestiones que se encuentran pendientes de efectuar en los expedientes de Planes Sanitarios de conformidad con la normativa aplicable.	

2. Evaluación Documental de Gabinete Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal

Riesgo materializado

DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS O CON DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.2 Documentos de respaldo.

La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos".

4.3 Archivo. "La máxima autoridad designará de acuerdo a sus procedimientos, a la unidad que le corresponde en la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental el archivo de la documentación de respaldo físico, electrónico o digital, de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite y conserve el archivo bajo controles de custodia, registro y salvaguarda aplicables a la documentación (...)'.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 101-96, Ley Forestal, Artículo 58.-Coordinación con las municipalidades. "Las municipalidades ejecutarán los sistemas de vigilancia que se requieran para evitar los aprovechamientos ilegales de productos forestales a nivel de cada municipio, con el apoyo del INAB y apoyarán las actividades de éste, en el control del aprovechamiento autorizado de productos forestales; el INAB enviará copia de las licencias y planes de manejo a las municipalidades respectivas".

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, para evaluar las gestiones técnicas, documentales y en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales con licencia, planes sanitarios, aprovechamientos exentos de licencia y cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal; para lo cual, en la fase de gabinete se revisaron 70 expedientes.

Como resultado de la revisión documental efectuada a los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia, planes sanitarios, obligaciones de repoblación forestal y aprovechamientos exentos de licencia, se determinaron deficiencias tales como: 1) Documentos pendientes de firma y sello de la Dirección Subregional; documentos sin firma de usuarios y documentos sin datos o datos incompletos; 2) documentos no localizados, entre los que se puede mencionar, boletas de decisión de inscripción de plantaciones voluntarias, se localizaron notificaciones, sin datos del usuario ni del notificado, falta de notificación de resolución de aprobación de licencia forestal a las municipalidades. 3) Se determinó que existen documentos en los expedientes que no se encuentran archivados de acuerdo con las gestiones realizadas, expedientes pendientes de foleo y dictamen del Director Subregional que no índica el número de folios que traslada. Los casos se describen en el Anexo 02.

Deficiente conformación de expedientes por parte de las secretarias de la Dirección Subregional III-2, Zacapa, Andrea María Morales Salguero, y Angela Lucia Hernández Duarte, lo que provoca que los procesos administrativos no estén respaldados adecuadamente y falta de supervisión del exdirector Subregional Manuel Vinicio López López y del director Subregional III-2, Zacapa, Elfido Exequiel Antón Sanabria, para asegurar que los expedientes cuenten con la documentación de respaldo de las gestiones realizadas; lo que origina el riesgo de no contar con la documentación dentro de los expedientes que garantice el cumplimiento de la normativa y transparente las gestiones realizadas para el otorgamiento de aprovechamientos forestales.

Comentario de la Auditoría

Se analizaron los comentarios y documentos presentados por el Director Subregional III-2, Zacapa, por lo que se indica lo siguiente: La presente deficiencia está, integrada por 43 expedientes que comprenden 104 gestiones administrativas pendientes de realizar, al analizar la información remitida por los responsables, se determinó que con las acciones implementadas se solventa el 37.50% de las gestiones, quedando pendientes de realizar 65 de ellas; las mismas corresponden a: 14 expedientes que no están foliados completamente; 11 expedientes sin boleta de decisión de inscripción como exento; 3 expedientes en los que no se localizó la notificación a la municipalidad sobre la aprobación del Plan de Manejo Forestal; 2 expedientes en los que no consta la inscripción vigente de regente forestal al Registro Nacional Forestal; 15 expedientes con documentos que carecen de datos y firmas; 2 expedientes en los cuales no figura el comprobante de pago de subida a la plataforma de exentos; 2 expedientes donde no se localizó el oficio de remisión de la garantía al

Departamento de Coordinación de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal; 3 expedientes con documentos pendientes referentes a la Solicitud de Carga Inicial; 4 Expedientes de Exentos con documentos pendientes relativos a Notas de Envío; y finalmente 9 expedientes que carecen de varios documentos. Por lo anterior, se confirma la deficiencia y se incluye en el presente informe.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 32-DSR-EEAS-346-2024 de fecha 29/08/2024 el Director Subregional III-2, Zacapa, responde la Notificación No. UDAI-005-2024 realizada con fecha 16/08/2024 referente a las deficiencias de gabinete; "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que está en proceso de subsanarse esta Dirección Subregional informa las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación: (...)

2. DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS O CON DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control de los expedientes de aprovechamiento forestal en la Sub región III-2 de Zacapa. Las acciones que se realizaron con respecto a la deficiencia No. 2, las cuales se detallan en anexo 2 de la manera siguiente: (...)"

Mediante Oficio No. 024-2024- MVLL- III- INAB de fecha 29/08/2024 el Dasónomo Manuel Vinicio López López, indicó: "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que está en proceso de subsanarse por parte de la Dirección Subregional III-2 Zacapa, debido a que yo actualmente me encuentro ejerciendo el cargo de Delegado de Extensión e Industria Forestal en la Región III Nororiente, y por este medio se detalla las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación: (...)

2. DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS O CON DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control de los expedientes de aprovechamiento forestal en la Sub región III-2 de Zacapa. Las acciones que se realizaron con respecto a la deficiencia No. 2, las cuales se detallan en anexo 2 de la manera siguiente: (...)"

Responsables del área

MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ ELFIDO EXEQUIEL ANTON SANABRIA ANGELA LUCIA HERNANDEZ DUARTE ANDREA MARIA MORALES SALGUERO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional III, Nororiente gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-2, Zacapa; a efecto se localice, se complete o corrija los documentos de las gestiones realizadas en los expedientes de Aprovechamientos con Licencia, Exentos de Licencia y Obligaciones de Repoblación Forestal, de conformidad con los procedimientos y la normativa aplicable.	

3. Evaluación Documental de Gabinete Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal

Riesgo materializado

INFORME DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL E INFORME DE MONITOREO NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Resolución de Junta Directiva No.JD.01.33.2021 Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal. Artículo 25. Época de evaluación del cumplimiento de la obligación de repoblación forestal. "El INAB realizará la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal, desde el primer día hábil del mes de enero al día veinte de septiembre de cada año. La información generada de la evaluación debe ser ingresada al SECORF por el Técnico Forestal responsable, corroborando las coordenadas de los polígonos, establecidas en el Plan de Manejo Forestal aprobado."

Artículo 31. Monitoreo y Seguimiento. "El Director Regional del INAB correspondiente, es responsable de las garantías de repoblación forestal y de la correcta ejecución y aplicación del presente Reglamento en su respectiva Región. El Director Regional en conjunto con el Coordinador Técnico Regional debe enviar un informe quincenal a la Coordinación Técnica Nacional, del avance de las evaluaciones de las garantías de repoblación forestal. El Coordinador Técnico Nacional, con base a los informes recibidos, debe enviar a Gerencia y Subgerencia, un informe mensual del avance de las evaluaciones de las garantías de repoblación forestal."

Resolución JD.01.43.2005. Reglamento de la Ley Forestal. Artículo 66. Monitoreo en plantaciones exentas de licencias. ¿Para el caso de las plantaciones que de conformidad con la Ley Forestal están exentas de licencia de aprovechamiento forestal, el INAB deberá verificar mediante monitoreos que el producto efectivamente procede de plantaciones exentas de licencia.¿

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, para evaluar las gestiones técnicas, documentales y en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales con licencia, planes sanitarios, aprovechamientos exentos de licencia y cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal; para lo cual en la fase de gabinete se revisaron como muestra 70 expedientes.

Se determinó que, en 13 expedientes de aprovechamientos forestales con licencia, no se localizó el informe de evaluación de la obligación de repoblación forestal y en 11 expedientes de aprovechamientos forestales exentos de licencia, no se localizó el informe de monitoreo realizado por los técnicos forestales de la Dirección Subregional. Los casos se describen en el anexo 03.

Falta de seguimiento por parte del exdirector Regional Manuel Vinicio López López y del Director Subregional III-2, Zacapa, Elfido Exequiel Antón Sanabria, en la asignación oportuna de los técnicos forestales para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal en aprovechamientos forestales con licencia o realizar el monitoreo forestal correspondiente en aprovechamientos forestales exentos de licencia; lo que origina el riesgo, de que los usuarios no cumplan los compromisos adquiridos ante el INAB al no realizar la repoblación forestal de acuerdo con el plan de manejo forestal autorizado y que los aprovechamientos exentos de licencia no cumplan con lo aprobado en la resolución de venta de notas de envío.

Comentario de la Auditoría

Se analizaron los comentarios y documentos presentados por el Director Subregional III-2, Zacapa, relacionados a la deficiencia integrada por 24 expedientes que comprenden 24 gestiones administrativas, al revisar la información remitida por los responsables, se determinó que no se presentaron acciones necesarias para desvanecer la deficiencia, quedando pendientes en 10 expedientes el Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal; 3 expedientes, el informe de última fase evaluada; y en 11 en los que no se localizó el Informe Técnico de Monitoreo; aun cuando se hayan emitido las providencias para la realización de monitoreos forestales, estas no fueron notificadas a los técnicos forestales, por lo anterior la deficiencia, se confirma y se incluye en el informe de auditoría.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 32-DSR-EEAS-346-2024 de fecha 29/08/2024 el Director Subregional III-2, Zacapa, responde la Notificación No. UDAI-005-2024 realizada con fecha 16/08/2024 referente a las deficiencias de gabinete; "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que está en proceso de subsanarse esta Dirección Subregional informa las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación: (...)

3. INFORME DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL E INFORME DE MONITOREO NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control en las obligaciones de repoblación forestal e informe de monitoreo para los aprovechamientos forestales en la Sub región III-2 de Zacapa.

Las acciones que se realizaron con respecto a la deficiencia No. 3, las cuales se detallan en Anexo 3 de la manera siguiente: (...)"

Mediante Oficio No. 024-2024-MVLL-III-INAB de fecha 29/08/2024 el Dasónomo Manuel Vinicio López López, indicó: "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que están en proceso de subsanarse por parte de la Dirección Subregional III-2 Zacapa, debido a que yo actualmente me encuentro ejerciendo el cargo de Delegado de Extensión e Industria Forestal en la Región III Nororiente, y por este medio se detalla las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación: (...)

3. INFORME DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL E INFORME DE MONITOREO NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control en las obligaciones de repoblación forestal e informe de monitoreo para los aprovechamientos forestales en la Sub región III-2 de Zacapa.

Las acciones que se realizaron con respecto a la deficiencia No. 3, las cuales se detallan en Anexo 3 de la manera siguiente: (...)"

Responsables del área

MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ ELFIDO EXEQUIEL ANTON SANABRIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
7	Que el Director Regional III, Nororiente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-2, Zacapa; a efecto gestione la realización de los monitoreos en campo de los aprovechamientos forestales, para verificar el estado actual de los mismos y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal. Así mismo se efectúen los informes que correspondan y se incorporen al expediente.	05/09/2024

4. Evaluación Documental de Gabinete Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal

Riesgo materializado

CONTRATO DE REGENTE FORESTAL E INFORME TRIMESTRAL O FINAL DE USO DE NOTAS DE ENVÍO, NO LOCALIZADO EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Resolución de Junta Directiva No.JD.03.05.2020 Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Artículo 18. Obligatoriedad de la presentación de Informes de uso de

Notas de Envío de Bosque. "Los Titulares de las Notas de Envío, deben presentar ante las oficinas institucionales del INAB correspondientes, informes trimestrales según los formatos establecidos por el INAB, sobre los documentos utilizados, detallando el tipo de producto, especie y volumen. Este informe deberá presentarlo dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de cada trimestre de operaciones, tomando como referencia la fecha de notificación al Titular del aprovechamiento; debiendo adjuntar la copia de los documentos utilizados, así como, las Notas de Envío anuladas (original y copias). En su defecto podrá presentar una nota donde se indique, de que no hubo movimiento en el trimestre. Al finalizar la etapa del aprovechamiento, se debe presentar el informe final de la administración y uso de las Notas de Envío de Bosque, al que se deben acompañar las que correspondan al último período, así como, las anuladas y no utilizadas (original y copias), fijándose un máximo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la vigencia de la resolución de autorización.

Las Notas de Envío no utilizadas deben ser anuladas por el Director de la oficina institucional del INAB correspondiente y adjuntarlas al expediente de mérito.

El INAB, en cualquier momento podrá exigir informes extraordinarios y la justificación con respecto al uso de las mismas, fijándose un máximo de cinco (5) días hábiles para su presentación a partir de la fecha en que fue requerido.

El Regente Forestal es el responsable de presentar los informes o en su caso el titular de la Nota de Envío cuando corresponda. (...)"

Resolución de Junta Directiva No.JD.05.40.2017 Reglamento de Regentes Forestales. Artículo 9. Contratación del Regente Forestal. "El Titular de la Licencia Forestal o representante legal y el Regente Forestal, previo a la aprobación del Plan Operativo Anual, deben presentar ante el INAB documento legal de contratación de Regencia Forestal, el cual debe estar vigente de conformidad con la vigencia del Plan de Manejo Forestal aprobado; éste podrá renovarse cuando llegue a su fecha de vencimiento. (...)"

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, para evaluar las gestiones técnicas, documentales y en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, planes sanitarios, aprovechamientos exentos de licencia y cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal; para lo cual, en la fase de gabinete se revisaron como muestra 70 expedientes.

Se determinó que, en 13 expedientes de aprovechamientos forestales, no se localizó el informe trimestral de uso de notas de envío, ni gestión para solicitarlo; de los cuales, 3 corresponden a aprovechamientos forestales con licencia, 2 expedientes en la fase de obligaciones de repoblación forestal y 8 aprovechamientos forestales exentos de licencia; así mismo en 2 expedientes no se localizó el contrato de regente forestal. Los casos se describen en el ANEXO 04.

Falta de gestión por parte del exdirector Regional Manuel Vinicio López López y del Director Subregional III-2, Zacapa, Elfido Exequiel Antón Sanabria, para requerir a los regentes forestales o usuarios, los informes trimestrales o finales de notas de envío y el documento

legal de contratación del regente forestal; lo que origina, el riesgo de que las notas de envío de bosque, no se utilicen de manera adecuada para el fin que fueron autorizadas.

Comentario de la Auditoría

Se revisó la información y documentación presentada por los responsables de la Dirección Subregional III-2, Zacapa; determinando que las acciones realizadas no desvanecen la deficiencia notificada, la cual está integrada por 15 expedientes que comprenden 27 gestiones administrativas pendientes de realizar, debido a que únicamente indican que se realizarán las notificaciones al titular y al regente, quedando pendientes de realizarlas. Por lo que, no es suficiente para desvanecer la deficiencia y se confirma en el presente informe.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 32-DSR-EEAS-346-2024 de fecha 29/08/2024 el Director Subregional III-2, Zacapa, responde la Notificación No. UDAI-005-2024 realizada con fecha 16/08/2024 referente a las deficiencias de gabinete; "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que está en proceso de subsanarse esta Dirección Subregional informa las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación: (...)

4. CONTRATO DE REGENTE FORESTAL E INFORME TRIMESTRAL O FINAL DE USO DE NOTAS DE ENVÍO NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control y seguimiento en los documentos e informes de monitoreo para los aprovechamientos forestales en la Sub región III-2 de Zacapa.

Las acciones que se realizaron con respecto a la deficiencia No. 4, las cuales se detallan en Anexo 4 de la manera siguiente: (...)"

Mediante Oficio No. 024-2024-MVLL-III-INAB de fecha 29/08/2024 el Dasónomo Manuel Vinicio López López, indicó: "Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron y que esta en proceso de subsanarse por parte de la Dirección Subregional III-2 Zacapa, debido a que yo actualmente me encuentro ejerciendo el cargo de Delegado de Extensión e Industria Forestal en la Región III Nororiente, y por este medio se detalla las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección las cuales se detallan a continuación: (...)

4. CONTRATO DE REGENTE FORESTAL E INFORME TRIMESTRAL O FINAL DE USO DE NOTAS DE ENVÍO NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control y seguimiento

en los documentos e informes de monitoreo para los aprovechamientos forestales en la Sub región III-2 de Zacapa. Las acciones que se realizaron con respecto a la deficiencia No. 4, las cuales se detallan en Anexo 4 de la manera siguiente: (...)"

Responsables del área

MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ ELFIDO EXEQUIEL ANTON SANABRIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional III, Nororiente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-2, Zacapa; a efecto realice las gestiones correspondientes para requerir a los titulares de los proyectos de aprovechamientos forestales, la presentación de los Informes Trimestrales o Finales de Uso de Notas de Envío y los Contratos de Regente Forestal pendientes de incorporar a los expedientes.	

5. Evaluación Técnica de Campo Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal

Riesgo materializado

FALTA DE ELABORACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVIDADES O LABORES CULTURALES EN COMPROMISOS DE REPOBLACIÓN

Resolución J.D.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal. Articulo 26. Parámetros técnicos para la evaluación del cumplimiento de la obligación de repoblación forestal. "Para la evaluación del cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, se debe considerar los parámetros siguientes: (...) e) Medidas de protección: se debe evaluar que las medias de protección forestal implementadas sean las aprobadas en el Plan de Manejo Forestal; y, f) Medidas Silviculturales: se debe evaluar la ejecución de las labores silviculturales de manera que corresponda a la aprobado en el Plan de Manejo Forestal."

Se efectuó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, para evaluar en campo el cumplimiento de los parámetros técnicos autorizados en los Planes de Manejo Forestal, de obligaciones de repoblación forestal; de los expedientes revisados en la fase de gabinete, se verificó una muestra de 11 proyectos de licencias forestales con fines de producción en la etapa de recuperación de la masa forestal.

En el reconocimiento de campo, se determinó que seis proyectos de obligación de repoblación forestal de licencias forestales con fines de producción aprobadas, carecen de rondas perimetrales e intermedias para la protección y prevención de incendios foréstales, así mismo, no se observaron la implementación de actividades culturales de limpieza y plateo. Los proyectos se describen en el anexo 1.

Falta de monitoreo de las obligaciones de repoblación forestal por los técnicos forestales de la Dirección Subregional III-2, Zacapa para verificar el cumplimiento de los parámetros, lo cual, origina el riesgo de que los proyectos sean afectados por incendio forestal y que las plantaciones forestales no se puedan desarrollar adecuadamente.

Comentario de la Auditoría

Al revisar la información remitida por el Director Subregional III-2, Zacapa; se determinó que:

- 1. No se adjuntaron los oficios de notificación a titulares y regentes de licencias con fines de producción (6 oficios).
- 2. No se adjuntó los documentos de soporte para que los técnicos forestales realicen los monitoreos correspondientes.

En virtud de lo anterior la deficiencia se confirma y se incluye en el presente informe de auditoría interna.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 32-DSR-EEAS-347-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el Director Subregional III-2, Ingeniero Elfido Exequiel Antón Sanabria, indicó: El motivo del presente es dar respuesta al CAI No. 00016 con Oficio de Notificación UDAI-005-2024 sobre la evaluación de campo realizada a los aprovechamientos forestales de la Dirección Subregional III-2, Zacapa.

"Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron esta dirección subregional informa las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medios de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección, las cuales se detallan a continuación:

1. FALTA DE ELABORACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVIDADES O LABORES CULTURALES EN COMPROMISOS DE REPOBLACIÓN.

Para este inciso, se inició con los procesos administrativos respectivos para tener un mejor control y monitoreo de las Obligaciones de Repoblación Forestal de licencias forestales con fines de producción vigentes en la Subregión III-2 y las acciones realizadas son:

- 1) Copia de Memorándum dirigido a Técnicos Forestales, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y efectuar los monitoreos de campo de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia, planes sanitarios y obligaciones de repoblación forestal.
- 2) Elaboración de oficios de notificación a titulares y regentes de licencias forestales con fines de producción (6 oficios).
- 3) El monitoreo correspondiente se realizará en el mes de septiembre de 2024 y notificación al usuario para el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo forestal.

Las acciones que se realizarán con respecto a la deficiencia No. 1, el cual se indica en el

párrafo anterior, son:

- a. Notificación a titular y regente forestal para el cumplimiento de la implementación de rondas perimetrales e intermedias y prevención de incendios forestales y las actividades culturales de limpieza y plateo.
- b. Monitoreo técnico a las obligaciones de repoblación forestal para el cumplimiento de lo establecido en los planes de manejo forestal."

Mediante Oficio No. 025-2024-MVLL-III-INAB de fecha 29 de agosto de 2024, el Delegado de Extensión e Industria Forestal, Zacapa, quien fungió como Director Subregional en el período auditado, indicó:

- "(...) Por tal situación se da respuesta de lo siguiente:
- 1. FALTA DE ELABORACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVIDADES O LABORES CULTURALES EN COMPROMISOS DE REPOBLACIÓN.

Para este inciso, se inició con los procesos administrativos respectivos para tener un mejor control y monitoreo de las Obligaciones de Repoblación Forestal de licencias forestales con fines de producción vigentes en la Sub región III-2, Zacapa y las acciones realizadas son:

- 1) Se tuvo a la vista Memorándum dirigido a Técnicos Forestales, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y efectuar los monitoreos de campo de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia, planes sanitarios y obligaciones de repoblación forestal.
- 2) El Director subregional en funciones realizó oficios de notificación a titulares y regentes de licencias forestales con fines de producción (6 oficios).
- 3) El monitoreo correspondiente se realizará en el mes de septiembre de 2024 y notificación al usuario para el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo forestal.

Las acciones que se realizarán con respecto a la deficiencia No. 1, el cual se indica en el párrafo anterior, son:

- a. El Director Subregional en funciones, procederá a Notificar a titular y regente forestal para el cumplimiento de la implementación de rondas perimetrales e intermedias y prevención de incendios forestales y las actividades culturales de limpieza y plateo.
- b. El Director Subregional nombró a Técnicos Forestales a su cargo, realizar Monitoreo de campo, a las obligaciones de repoblación forestal para el cumplimiento de lo establecido en los planes de manejo forestal."

Responsables del área

ELFIDO EXEQUIEL ANTON SANABRIA OSCAR EDUARDO CORDON GONZALEZ BRYAN FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ HARRISSON LUIS ALBERTO MARIN LOPEZ EDGAR HUGO RODAS ESPAÑA MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional III Nororiente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-2, Zacapa, y este a su vez a los técnicos forestales de la subregión, a efecto se realice el monitoreo en campo de los compromisos de repoblación forestal para verificar que se cumpla con la elaboración de ronda y las actividades culturales de limpieza y plateo de acuerdo a los parámetros técnicos aprobados por el INAB.	23/09/2024

6. Evaluación Técnica de Campo Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal

Riesgo materializado

PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN DIFERENTE FASE DE EJECUCIÓN.

Resolución J.D.01.43.2005, Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques. Reglamento de la Ley Forestal. Artículo 45. Finalización de licencia a solicitud de parte. Artículo 52. Especificaciones de manejo forestal y regeneración.

Resolución J.D.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal. Artículo 07. Obligaciones de repoblación forestal. Artículo 21. Fallecimiento del Titular de la obligación de repoblación forestal.

Resolución de Junta Directiva No.JD.03.05.2020 Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Artículo 18. "Obligatoriedad de la presentación de Informes de uso de Notas de Envío de Bosque. Los Titulares de las Notas de Envío, deben presentar ante las oficinas institucionales del INAB correspondientes, informes trimestrales según los formatos establecidos por el INAB, sobre los documentos utilizados, detallando el tipo de producto, especie y volumen. Este informe deberá presentarlo dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de cada trimestre de operaciones, tomando como referencia la fecha de notificación al Titular del aprovechamiento (. . .)"

Se efectuó auditoría de cumplimiento técnico en la DSR III-2, Zacapa, para evaluar en campo el cumplimiento de los parámetros técnicos autorizados en los Planes de Manejo Forestal; de los expedientes revisados en la fase de gabinete, se verificó una muestra de 12 proyectos de licencias forestales.

La evaluación determinó, que dos proyectos de licencia forestal con fines de producción tienen inconsistencias.

- 1) Licencia 32-1903-013-1.1.1-2019, de Hugo Geovanny Godoy González ubicada en Chanchán, Río Hondo, Zacapa, con un área de 19.30 hectáreas. Se encontró el escenario siguiente:
- a) En el área aprobada no ha existido extracción forestal.
- b) Existe informe de evaluación de obligación de repoblación forestal de fecha 12/10/2023, en el item VI, describe lo siguiente "No se puede aprobar la fase de establecimiento por que no se han cumplido con las actividades de corta de la licencia, por lo cual no existe obligación de repoblación forestal a evaluar, se recomienda iniciar procedimiento administrativo establecido en el reglamento de repoblación forestal."
- c) No se localizó informe trimestral de uso de notas de envío.
- d) A la fecha del presente informe, no hay otra gestión por parte del propietario o por parte de la DSR del INAB.
- 2) Licencia 32-1901-017-1.1.1-2021, de Vicente Franco Leonardo ubicada en Aldea El Matasano, Zacapa, Zacapa; con un área de 12.27 hectáreas. Se encontró las circunstancias siguientes:
- a) Se constató que en la propiedad, no existe actividad de extracción de aprovechamiento forestal.
- b) Se observó que un área de 5 hectáreas aproximadamente fue afectada por un incendio forestal.
- c) En el expediente se localizó un informe de notas de envío donde el técnico forestal del INAB con fecha 15/11/2021 expone que sólo se ha aprovechado 425 metros cúbicos de 1259.74 metros cúbicos (34% aprovechado).
- d) Cómo última acción administrativa, se encontró dentro del expediente la resolución de ventas de notas de envío (40 en total), fecha 19/11/2021.
- e) El expediente no contiene otra gestión administrativa en relación a informes trimestrales por parte del Regente Forestal, requerimiento de información al regente y/o propietario del inmueble por parte del INAB y monitoreo forestal.

Falta de seguimiento y evaluación de campo por parte del técnico forestal Mario Jorge Carlos Ochoa Castañeda de la DSR III-2, Zacapa, al no informar del estado actual del aprovechamiento forestal aprobado; así como falta de gestión del exdirector Subregional Manuel Vinicio López López y del Director Subregional III-2, Elfido Exequiel Antón Sanabria para dar seguimiento de las actividades que realizan los técnicos forestales; lo que genera el riesgo que la licencia forestal y las notas de envío sean utilizadas de forma inadecuada.

Comentario de la Auditoría

Como resultado del análisis de las respuestas proporcionadas por el Director Subregional III-2 Zacapa y del ExDirector Subregional III-2 Zacapa, se concluye que:

a) La Licencia No. 32-1903-013-1.1.1-2019 a nombre de Hugo Geovanny Godoy González, no ha iniciado actividades de Aprovechamiento; se emitió Resolución de Suspensión de la Licencia; por lo anterior, no existe obligación de repoblación forestal al cual dar seguimiento.

Sin embargo, al señor Hugo Geovanny Godoy González le fueron otorgadas notas de envío para ejecutar la licencia forestal, pero en el expediente no se localizó el informe trimestral o final de uso de notas de envío que indiquen la devolución de las notas de envío que le fueron vendidas; por lo anterior, se confirma este apartado de la deficiencia y se incluye en el informe de auditoría.

b) La Licencia 32-1901-017-1.1.1-2021, a nombre de Vicente Franco Leonardo ubicada en Aldea El Matasano, Zacapa, Zacapa; con un área de 12.27 hectáreas. Se estableció que el área no ha sido aprovechada en su totalidad, no se adjunta la documentación de soporte que ampare el informe final de notas de envío presentado en febrero de 2022, y no se presentó informe de monitoreo forestal para establecer el estado actual del proyecto.

En este sentido se confirma la presente deficiencia, en virtud de que las gestiones administrativas no están concluidas y no se presentó documentación de las acciones realizadas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 32-DSR-EEAS-347-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el Director Subregional III-2, Ingeniero Elfido Exequiel Antón Sanabria, indicó:

El motivo del presente es dar respuesta al CAI No. 00016 con Oficio de Notificación UDAI-005-2024 sobre la evaluación de campo realizada a los aprovechamientos forestales de la Dirección Subregional III-2, Zacapa.

"Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron esta dirección subregional informa las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medio de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección, las cuales se detallan a continuación: (...)

3. PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN DIFERENTE FA(SE DE EJECUCIÓN.

Para este inciso, se procedió a analizar los expedientes que se describen en el numeral 3 del Informe de Auditoría Interna, donde se hace referencia a, que en la evaluación se determinó que dos proyectos de licencia forestal con fines de protección forestal tienen inconsistencias:

- 1. Licencia No. 32-1903-013-1.1.1-2019 a nombre de Hugo Geovanny Godoy González, ubicado en aldea Chanchan, del Municipio de Rio Hondo, departamento de Zacapa con un área de 19.30 hectáreas.
- a) De fecha 13 de octubre de 2023 consta en el expediente administrativo resolución de suspensión de la licencia de aprovechamiento forestal No. 32-1903-050-1.1.1-2023. Se notificará al usuario y regente presentar informe trimestral de uso de notas de envío.

- 2. Licencia 32-1901-017-1.1.1-2021 a nombre de Vicente Franco Leonardo ubicada en aldea Matasano del municipio y departamento de Zacapa.
- a. De fecha 04 de febrero de 2022 presentan informe de uso final de notas de envío de licencia forestal.
- b. De fecha 23 de febrero de 2022 fallece el titular de la licencia según Certificado de Defunción del RENAP
- c. Se realizará el proceso administrativo correspondiente para el seguimiento a la obligación de repoblación forestal."

Mediante Oficio No. 025-2024-MVLL-III-INAB de fecha 29 de agosto de 2024, el Delegado de Extensión e Industria Forestal, Zacapa, quien fungió como Director Subregional en el período auditado, indicó:

En respuesta al Oficio UDAI No. 004-2024 y CAI No. 00016 sobre la evaluación documental de campo, se da la respuesta siguiente:

"Para este inciso, se procedió a analizar los expedientes que se describen en el numeral 3 del Informe de Auditoría Interna, donde se hace referencia a, que en la evaluación se determinó que dos proyectos de licencia forestal con fines de protección forestal tienen inconsistencias:

- 1. Licencia No. 32-1903-013-1.1.1-2019 a nombre de Hugo Geovanny Godoy González, ubicado en aldea Chanchan, del Municipio de Rio Hondo, departamento de Zacapa con un área de 19.30 hectáreas.
- a) Se determinó que en dicho expediente no se han presentado informes trimestrales de Uso de Notas de Envío, ya que según el Informe de Monitoreo del Técnico Forestal, no se ha iniciado actividades de Aprovechamiento, debido a lo anterior se tuvo a la vista la Resolución de fecha 13 de octubre de, la Resolución de suspensión de la licencia de aprovechamiento forestal No. 32-1903-050-1.1.1-2023.
- 2. Licencia 32-1901-017-1.1.1-2021 a nombre de Vicente Franco Leonardo ubicada en aldea Matasano del municipio y departamento de Zacapa, se determinó lo siguiente:
- a. De fecha 04 de febrero de 2022 presentan informe de uso final de notas de envío de licencia forestal.
- b. De fecha 23 de febrero de 2022 fallece el titular de la licencia según Certificado de Defunción del RENAP
- c. El Director Subregional III-2 Zacapa en funciones deberá realizar el proceso administrativo correspondiente para el seguimiento a la obligación de repoblación forestal."

Responsables del área

ELFIDO EXEQUIEL ANTON SANABRIA MARIO JORGE CARLOS OCHOA CASTAÑEDA MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional III Nororiente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-2, Zacapa, a efecto se realicen los monitoreos de los proyectos de aprovechamiento con licencia forestal, con el fin de establecer la situación actual y que derivado de esa actividad se efectúen las acciones administrativas y técnicas que correspondan de acuerdo a la normativa.	23/09/2024

7. Evaluación Técnica de Campo Aprovechamientos Forestales Con Licencia Exentos de Licencia Planes Sanitarios y Obligaciones de Repoblación Forestal

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE EN PLANES SANITARIOS

Resolución No. JD.02.20.2018. Reglamento de Planes Sanitarios. Artículo 15. Recuperación del área afectada. "Es obligatoria la recuperación del área intervenida derivada de la implementación del Plan Sanitario aprobado, tomando en cuenta para el caso, los criterios técnicos que propicien la permanencia del bosque en cantidad y calidad.

Se exime la presentación de garantía del compromiso de cumplimiento para la recuperación de las áreas afectadas."

Resolución No. JD.02.20.2018. Reglamento de Planes Sanitarios. artículo 16. Monitoreo y Seguimiento. "El Director Subregional del INAB correspondiente, es responsable de la correcta ejecución y aplicación de los Planes Sanitarios aprobados de conformidad con el presente Reglamento y, nombrará de forma periódica, al personal técnico para que efectúe el monitoreo y seguimiento respectivo."

Resolución Plan Sanitario. "Obligaciones de Repoblación Forestal (. . .) se compromete a cumplir con los compromisos de recuperación del bosque, establecidos en el Plan Sanitario Forestal, por lo que la resolución servirá como garantía de recuperación del área intervenida y de no cumplirse con lo establecido se procederá según los artículos 4, 5 del artículo 11 del Reglamento para la implementación de planes sanitarios.

El compromiso de recuperación tendrá una duración de 5 años, (...) (un año de establecimiento y 3 años de mantenimiento).

El retraso en cualquiera de las etapas del cumplimiento hará que el mismo se prorrogue hasta que se cumpla con el tiempo establecido. (. . .)"

Se efectuó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, para evaluar en campo el cumplimiento de los parámetros técnicos autorizados en los Planes de Manejo Forestal, para lo cual, de los expedientes revisados en la fase de gabinete, se verificó en la fase de campo una muestra de 14 proyectos para la implementación de planes sanitarios.

De la evaluación en campo, se pudo establecer que cinco proyectos para la implementación de planes sanitarios, no han iniciado actividades para cumplir con la recuperación del bosque del área intervenida. Los proyectos se describen en el anexo 2.

Falta de gestión del exdirector Subregional Manuel Vinicio López López y del Director Subregional III-2 Zacapa, Elfido Exequiel Antón Sanabria para nombrar oportunamente a los técnicos forestales, para que realicen el monitoreo correspondiente y verifiquen la recuperación del bosque del área intervenida, lo que genera el riesgo de que no se recupere la masa forestal y todas las actividades fitosanitarias.

Comentario de la Auditoría

Como resultado del análisis de la información proporcionada por el Director Subregional III-2, Zacapa y del Exdirector Subregional III-2, se determinó que los períodos de revisión de los compromisos de repoblación forestal que integran esta deficiencia corresponden a los años 2023, debido a que los planes sanitarios fueron realizados en 2020 y 2021, a la presente fecha la Dirección Subregional no ha proporcionado medios de prueba que indiquen que se ha realizado monitoreos para verificar la recuperación del bosque, en virtud de lo anterior se confirma la deficiencia en el presente informe.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 32-DSR-EEAS-347-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el Director Subregional III-2, Ingeniero Elfido Exequiel Antón Sanabria, indicó:

El motivo del presente es dar respuesta al CAI No. 00016 con Oficio de Notificación UDAI-005-2024 sobre la evaluación de campo realizada a los aprovechamientos forestales de la Dirección Subregional III-2, Zacapa.

"Como seguimiento a las deficiencias que se detectaron esta dirección subregional informa las acciones y medidas correctivas efectuadas y a efectuarse con los medio de prueba que respaldan las deficiencias para su corrección, las cuales se detallan a continuación: (...)

4. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE EN PLANES SANITARIOS.

Para este inciso, se iniciaron procesos respectivos para tener un mejor control y monitoreo de las obligaciones de recuperación del bosque en planes sanitarios de la región III-2 de

Zacapa, la copia de los documentos que serán remitidos por el Director Subregional son los siguientes:

a) Adjunto copia de memorándum dirigido a técnicos forestales, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y efectuar los monitoreos de campo de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia, planes sanitarios y obligaciones de repoblación forestal.

Las acciones que se realizaran con respecto al hallazgo No. 2, el cual se indica en el párrafo anterior, son:

- a. Se realizará nombramientos a técnicos forestales, con el objetivo de efectuar los monitoreos de campo de la recuperación del bosque en planes sanitarios.
- b. Se solicitará por medio de oficio subregional al usuario la recuperación del bosque en planes sanitarios ejecutados."

Mediante Oficio No. 025-2024-MVLL-III-INAB de fecha 29 de agosto de 2024, el Delegado de Extensión e Industria Forestal, Zacapa, quién fungió como Director Subregional en el período auditado, indicó:

En respuesta al Oficio UDAI No. 004-2024 y CAI No. 00016 sobre la evaluación documental de campo, se da la respuesta siguiente:

"Para este inciso, se determinó que el Director Subregional en funciones tiene que girar las instrucciones nuevamente al personal técnico con el objetivo de mejorar el cumplimiento y efectuar los monitoreos de campo de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia, planes sanitarios y obligaciones de repoblación forestal, debido a que cada año se giraban instrucciones por parte de mi persona los nombramientos y providencia para la evaluación de las Obligaciones de Repoblación Forestal.

Es importante mencionar que de los expedientes que se tuvieron a la vista hacen referencia en el Informe de Auditoría que existen expedientes sin informe de evaluación de la fase de la Obligación, pero se determinó que dichos expedientes, hasta en el año 2025 se procederá a evaluar la Fase de Establecimiento de la obligación, según como lo establece la Garantía que la última fase a evaluar será en el año 2028.

Las acciones que se realizará el Director Subregional III-2, a la deficiencia No. 4 serán:

- d. Se realizará nombramientos a técnicos forestales, con el objetivo de efectuar los monitoreos de campo de la recuperación del bosque en planes sanitarios.
- e. Se solicitará por medio de oficio subregional al usuario la recuperación del bosque en planes sanitarios ejecutados."

Responsables del área

ELFIDO EXEQUIEL ANTON SANABRIA MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional III Nororiente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-2, Zacapa, a efecto se realicen las acciones administrativas y técnicas para que los propietarios de los inmuebles donde se implementaron Planes Sanitarios, inicien las actividades silviculturales para la recuperación del bosque y que posteriormente sean monitoreados por los técnicos forestales.	24/09/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación documental de gabinete y visitas de campo, como parte de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional III-2 Zacapa, el personal de la Dirección Subregional, mostró colaboración y apoyo a la comisión de auditoría interna, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada, así como el acompañamiento en la visita de campo; por lo que, se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la comprobación de las gestiones administrativas y parámetros técnicos utilizados para el otorgamiento de licencias de aprovechamiento forestal, planes sanitarios, aprovechamientos forestales exentos de licencia y evaluación de la obligación de repoblación forestal producto de licencias en la Dirección Subregional III-2 Zacapa, se identificaron 08 posibles deficiencias (4 de gabinete y 4 de campo), que fueron notificadas al Director Subregional ingeniero Elfido Exequiel Antón Sanabria, y al Exdirector Subregional dasónomo Manuel Vinicio López López, por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-005-2024 y UDAI-004-2024, evaluación documental de gabinete y UDAI-003-2024 y UDAI-004-2024 evaluación técnica de campo, todos de fecha 16 de agosto de 2024; se solicitó presentar la respuesta de forma escrita incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para evaluación y análisis de la Unidad de Auditoría Interna; en fecha 22 de agosto de 2024, por medio de Oficio No. 32-DSR-EEAS-345-2024 el Director Subregional III-2, Zacapa, solicita prórroga de tiempo para poder presentar las pruebas de descargo el día 29 de agosto de 2024.

En fecha 29 de agosto de 2024, mediante oficios Nos. 32-DSR-EEAS-346-2024 y 32-DSR-EEAS-347-2024, el Director Subregional III-2, Zacapa y mediante oficios Nos. 024-2024-MVLL-III-INAB y 025-2024-MVLL-III-INAB, el Exdirector Subregional; remiten vía electrónica, las pruebas de descargo para desvanecer las deficiencias que les fueron notificadas de gabinete y campo.

Después de haber analizado los comentarios y documentos presentados por el ingeniero

Elfido Exequiel Antón Sanabria, Director Subregional III-2, Zacapa, según oficios Nos. 32-DSR-EEAS-346-2024 y 32-DSR-EEAS-347-2024, y por el dasónomo Manuel Vinicio López López, Exdirector Subregional III-2, Zacapa, Nos. 024-2024-MVLL-III-INAB y 025-2024-MVLL-III-INAB, todos de fecha 29 de agosto de 2024, en los cuales envían la evidencia de las gestiones correspondientes para solventar las deficiencias de gabinete y campo, que les fueron notificadas, se concluyó que las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer las deficiencias de gabinete: 1) Deficiencias en documentos que conforman expedientes de planes sanitarios; 2) Documentos no localizados o con deficiencias en expedientes de aprovechamientos forestales; 3) Informe de obligación de repoblación forestal e informe de monitoreo no localizados en expedientes de aprovechamientos forestales; 4). Contrato de regente forestal e informe trimestral o final de uso de notas de envío, no localizado en expedientes de aprovechamientos forestales; y deficiencias de campo: 5) Falta de elaboración de medidas de protección y actividades o labores culturales en compromisos de repoblación; 6) Proyectos de aprovechamiento forestal que presentan inconsistencias en diferente fase de ejecución; 7) Incumplimiento de la obligación de recuperación del bosque en planes sanitarios. Debido a que no se han realizado las acciones necesarias para su desvanecimiento, se confirman 7 de 8 posibles deficiencias notificadas por lo que se incluyen en el numeral 7 del presente informe.

Durante la ejecución de la auditoría se comprobó que el control interno existe y está implementado en la Dirección Subregional III-2, Zacapa, a través de reglamentos, manuales de normas, procesos y procedimientos autorizados por la máxima autoridad del INAB, lo que contribuye a cumplir con los objetivos institucionales.

Sin embargo, al finalizar la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales, se concluyó que la supervisión y control del Director Subregional sobre las gestiones administrativas y técnicas utilizadas para la aprobación de los proyectos necesita mejorar, por lo que el riesgo de que los proyectos de aprovechamientos forestales aprobados, no cumplan con los requisitos documentales y parámetros técnicos de campo establecidos, se considera medio en la Dirección Subregional III-2, Zacapa.

Cabe mencionar que, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias en el otorgamiento de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y en la evaluación de obligación de repoblación forestal durante el período auditado, aun cuando existen procesos, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

Seguimiento a Recomendaciones

Debido a que existen riesgos materializados como resultado de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional III-2 Zacapa; en cumplimiento del artículo 20 de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, la máxima autoridad tendrá un plazo de 10 días para que se pronuncie sobre las

recomendaciones contenidas en el informe de auditoría y de acuerdo con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, la Unidad de Auditoría Interna realizará el seguimiento a las recomendaciones.

9. EQUIF	PO DE AUDITORÍA	Ay S			NACIONAL OF BE
F		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	F, _	Thads !	UNIDAD DE OS AUDITORIA INTERNA
	José Fernando Gil No	1 Cinama		Elfego Estuardo Amado Or	ellana
	Auditor	CIONAL DE		Auditor, Coordinador	
F		UNIDAD DE AUDITORÍA AUDITORÍA INTERNA	F	July lund	UNIDAD DE AUDITORÍA EN INTERNA
	Dante Flaminio Batres Est	trada -INAB		Irving Leonel Hernandez	Apen NAB-
ANEVO	Asistente			Supervisor	
ANEXO					

Se incluyen los anexos correspondientes en el presente informe.

Gab	Gabinete	2				
Anex	Anexo No. 01	Deficiencias en Documentos c	Deficiencias en Documentos que conforman expedientes de Planes Sanitario:	Ofrecimiento	Realizado	Gestión pendlente de realizar al 29/10/2024
No.	. Expediente	Titular	Deficiencia		Acdones	
Expedi	edientes con Resolución de envio a archivo	nvio a archivo				
н	32-1901-13-6,2,1-2020	2 Elena Morales y Morales	No se encontró Informe de Evaluación de Obligación de Repoblación Forestal	Se notificará por medio de oficio al titular y a regente para el establecimiento de la obligación de repoblación forestal y se realizará monitoreo al mismo por el técnico forestal para su cumplimiento.	Se providencio al Técnico Forestal Ericsson Orlando Muñoz Muñoz mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-558- 2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico Pend. Monitoreo,	Notificación al técnico forestal.
		4	No se encontró gestión administrativa para solicitar el informe de uso de notas, ni revisión de cumplimiento del saneamiento.		Pend, Resultado del Monitoreo	Realización del Monitoreo
2	32-087-6.21-2020	Carmelo Osorio Mancharne	No se encontró Informe de Evaluación de Obligación de Repoblación Forestal	Se notificará por medio de oficio al titular y a regente para el establecimiento de la obligación de repoblación forestal y se realizará monitoreo al mismo por el técnico forestal para su cumplimiento.	Se providencio al Técnico Forestal José Carlo Espinoza Divas mediante Prov. No. 32-OSR-EEAS-559-2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico Pend. Monitoreo.	Notificación al técnico forestal.
м	32-148-6,2 1-2020	1 Affredo de Jesus Salguero Vargas	No se encontró Informe de Evaluación de Obligación de Repoblación Forestal	Se notificará por medio de oficio al titular y a regente para el establecimiento de la obligación de repoblación forestal y se realizará monitoreo al mismo por el técnico forestal para su cumplimlento.	Se providencio al Técnico Forestal Kevin Alexis Sosa Salguero mediante Prov. No. 32-DSR-EEA5-560-2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico. Pend. Monitoreo.	Notificación al técnico forestal.
		2	No hay monitoreo para determinar si se está recuperando el área afectada,	Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento.	Pend. Resultado del Monitoreo	Realización del Monitoreo
		T	No se encontró Informe de Evaluación de Obligación de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimlento.	Se providencio al Técnico Forestal Luis Alberto Marín López mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-557-2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico Pend. Monitoreo,	Notificación al técnico forestal.
4	32-210-6,2,1-2020	Faver Ebisai Lemus Calderón		Se notificará por medio de oficio al titular y regente para el establecimiento de la obligación de repoblación forestal y se realizará monitoreo al mismo por el técnico forestal, de fecha 22/01/2024 presenta denuncia ante PNC por extauio de notas de envio PS-7330 al PS-7332 por el titular.	Usuario reportò ante PNC Extravio de Copia de Notas de Envlo, verificar si estas fueron reportadas ante inab.	Presentar documentación de soporte.
Q	32-83-6,2.1-2020	2 David Osonio Manchamé	No se encontró Informe de Evaluación de Obligación de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento. Se notificará por medio de ofício al titular y regente para establecimiento de la obligación de	Se providencio al Técnico Forestal José Amilcar Castillo Ramirez mediante Prov. No. 32-058-EEAS-556-2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico Pend. Monitoreo.	Notificación al técnico forestal.
			No se localizaron más gestiones administrativas en el expediente	repoblación forestal y se realizará monitoreo a mismo por técnico forestal.	Pend. Monitoreo	Realización del Monitoreo

Presentar documentación de soporte, presentar documentación de soporte esentar documentación de soporte. Gestión pendiente de realizar al Notificación al técnico forestal Notificación al técnico forestal, Notificación al técnico forestal. Notificación al técnico forestal. 29/10/2024 Realización del Monitoreo Votificar al Titular Votificar al Titular Oficio No. 128-2024-DSR-III-2-INAB en fecha 26/08/2024 España mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-555-2024 para Gomez mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-554-2024 para Dubón, mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-562-2024 para Gomez, mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-563-2024 para INAB en fecha 26/08/2024 Notificado el 18/09/2024, sin INAB en fecha 26/08/2024 Notificado el 18/09/2024, sin 26/08/2024, no fue notificado a usuario el 18/09/2024, Se providencio al Técnico Forestal Emily Patricia Antón expediente.. Sin embargo, el oficio no solicita Informe Se providencio al Técnico Forestal Emily Patricia Antón Se providencio al Técnico Forestal Emilio Alberto Luna Inf. Solicitado mediante Oficio No. 131-2024-DSR-III-2-Mediante Oficio No. 133-2024 de fecha 26/8/2024 se Se providencio al Técnico Forestal Edgar Hugo Rodas Se solicitó realizar actividades de recuperación según Inf. Solicitado mediante Oficio No. 131-2024-DSR-III-2 embargo, no se localizo al títular en el lugar indicado embargo, no se localizo al titular en el lugar indicado realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico. solicitó al usuario, la ejecución de las actividades de realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico. recuperación, notificado el 18/09/2024. Pendiente realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico. no se encontró al titular en lugar indicado en el Oficio No. 130-2024-DSR-III-2-INAB en fecha Trimestral o Final de Uso de Notas No se presentó medio de prueba No se presentó medio de prueba para proceder a notificarlo. para proceder a notificarlo. Notificado el 18/09/2024 Pend. Monitoreo. Pend, Monitoreo end. Monitoreo. Pend. Monitoreo. Pend, Monitoreo Pend, Monitoreo. Pend. Monitoreo Según folio 30 del expediente se tiene captura de regente para establecimiento de la obligación de regente para presentar informe trimestral o final regente para presentar informe trimestral o final regente para presentar informe trimestral o final repoblación forestal y se realizará monitoreo a Se realizará monitoreo al mismo por técnico Se realizará monitoreo al mismo por técnico Se realizará monitoreo al mísmo por técnico Se notificará por medio de oficio al titular y Se realizará monitoreo al mismo por técnico Se notificará por medio de oficio al títular y Se notificará por medio de oficio al titular y se notificará por medio de oficio al titular y Ofrecimiento iquidación de notas en sístema forestal para su cumplimiento. forestal para su cumplimiento. forestal para su cumplimiento. orestal para su cumplimiento. forestal para su cumplimiento. forestal para su cumplimiento forestal para su cumplimiento. forestal para su cumplimiento. nismo por técnico forestal. de uso de notas de envío. de uso de notas de envío, de uso de notas de envío. Sin acción eficiencias en Documentos que conforman expedientes de Planes Sanitario no se No hay monitoreo de proyecto para verificar si este fue saneado. No hay más gestiones administrativas en el No se encontró Informe de monitoreo para No se encontró Informe de Evaluación de No se encontró Informe de Evaluación de No se encontró Informe de Evaluación de No se localizó Informe Trimestral/Final de No se encontró Informe de Evaluación de No se localizó Informe Trimestral/Final de No se encontró Informe de Evaluación de Se notificó aprobación el 24-05-2021; se No existe petición de informe de uso de No se encontró monitoreo forestal que No se localizó constancia o Resolución vendieron 2 notas ese 24-05-2021 Obligación de Repoblación Forestal rerificar si el proyecto fue saneado. Deficiencia indique si se saneo la plaga. uso de Notas de Envío. uso de Notas de Envío. expediente liquidaron Admisión 7 9 7 7 7 Н П 4 Diana Consuelo Barriento: Manuel Antonio Salguero Bianqui Fabiola Lemus Migdalia Yaneth Ortíz Cristian Alester López Barrientos de Canut Pinto de Portillo Miranda Salazar Titular Sosa 32-154-6.2.1-2021 32-084-6.2.1-2021 32-083-6 2 1-2021 32-090-6,2,1-2021 32-43-6.2.1-2021 Expediente Anexo No. 01 Gabinete No. 10 11 7 ø 6

Gabi	Gabinete					
Anexo	Anexo No. 01	Deficiencias en Documentos c	Deficiencias en Documentos que conforman expedientes de Planes Sanitarios	Offectimiento	Realizado	Gestion pendiente de realizar al 29/10/2024
No.	Expediente	Titular	Deficienda.		Actiones	
		2	2 No se encontró Informe de Evaluación de Oblisación de Renoblación Forestal	Se realizara monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento.	Se providencio al Técnico Forestal Kevin Alexis Sosa Salguero, mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-553-2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico. Pend. Monitoreo.	Notificación al técnico forestal.
12	32-155-6.2.1-2021	Rovidio Canut Sosa	No se localizó más documentos en el expediente - Gestiones pendientes de ejecutar.	Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento.	Se providencio al Técnico Forestal Kevin Alexis Sosa Salguero, mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-553-2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico Pend. Monitoreo.	Notificación al técnico forestal.
		TT	No se localizaron más gestiones administrativas posterior al informe de uso le notas de envio de bosque presentado por le resente forestal			No hay acción.
13	32-92-6.2.1-2020	José Juan Olavarrueth 3 Sagastume		Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento.	Se providencio al Técnico Forestal Mario Jorge Carlos Ochoa Castañeda, mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-552- 2024 para realizar monitoreo, peiro, no trae firma del Técnico., Pend. Monitoreo.	Notificación al técnico forestal.
		4	No se localizó inhabilitación de nota de envío de bosque PS-7214 por extravío, solo esta la denuncia ante la comisaria 23 de Chiquimula	Se procederá arealizada inhabilitación de la Nota de Envío		Presentar documentación de soporte.
			1 No se encontró Informe de Evaluación de Obligación de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento.	Se providencio al Técnico Forestal Emilio Alberto Luna Dubón, mediante Prov. No. 32-DSR-EEAS-551-2024 para realizar monitoreo, pero, no trae firma del Técnico Pend. Monitoreo.	Notificación al técnico forestal.
14	32-324-6.2.1-2021	Sagastume 3	No hay mas gestión en el expediente No se localizó Informe Trimestral/Final de uso de Notas de Envio.	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.	Pend. Monitoreo Inf. Solicitado mediante Oficio No. 135-2024-DSR-III-2- INAB en fecha 26/08/2024, sin embargo no se presentó constancia de notificación.	No hay acción. Presentar documentación de soporte.
51	32-68-6.2.1-2021	César Rovidio Moscoso Lemus	Posterior a la boleta de evaluación de merodo de saneamiento no se localizarón más gestiones adminsitrativas del expediente	Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento.		Nombrar a Técnico forestal y notificarlo.
16	32-038-6.1.1-2020	Toribio Acevedo Ramírez	No se encontró Informe de Evaluación de Obligación de Repoblación Forestal Notificación al Usuario sobre aprobación del	Se realizará monitoreo al mismo por técnico forestal para su cumplimiento.	al Ericsson Orlando to. 32-DSR-EEAS-568- ero, no trae firma del strativo en folio 63	Notificar al técnico forestal
17	32-69-6.2.1-2021	Otto Armando Urrutía Villeda	Plan de Manejo Forestal 1 No se localizó Informe Trimestral/Final de uso de Notas de Envio.	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.	rectula de fronticación al osciario de la Contractor al osciario de la Contractor de C	Notificar al usuario

83



Lic. Elfego Batuardo Amado Oreliana
Auditor I
Unidad de Auditoria Interna
-INAB-

Se recibió informe con el año corregido, Pendiente de realizar al 29/10/2024 No se presentaron medios de prueba Considero que lo prudente era el poniendo corrector en el año. testado del documento. correcto es año 2022, pero actuamente ya no se encuentra ejerciendo la Técnico forestal en la Subregión Con respecto ala fecha del informe técnico No. 02-2022-TF-AMRQ-INAB, esta con error el año debido a que lo No se tuvo a la vista para determinar estado actual y Realizado Acclones comentarios. enviara copias de las licencias y planes de manejo uditoria Verificará si procede la notificación a la con el apoyo del INAB y apoyarán las actividades Municipalidad "Las municipalidades ejecutarán los sistemas de vigilancia que se requieran para productos forestales a nivel de cada municipio, autorizado de productos forestales; el INAB de éste, en el control del aprovechamiento evitar los aprovechamientos ilegales de a las municipalidades respectivas " Ofrecimiento Se localizó notificacion de enmienda No. 056-No se localizó Inscrípción Vigente de Regente No se localizó Notificación a la Municipalidad El expediente no está foliado completamente TF-AMRQ-INAB tiene fecha de elaboracion de 01/02/2021 pero las enmiendas presentadas por el titular se recibieron el 17/01/2022, por No se localizó Notificación a la Municipalidad El expediente no está foliado completamente Se localizó la Providencia No. 008-2022-DRIIIiforme técnico de evaluación No. 02-2022-Resolucion de Adminsion de expediente sin úmero de folios del expediente a trasladar. DSRIII-2-INAB sin firma y fecha de recibido Expedientes de Aprovechamientos Forestales con Deficiencias en su capacidad de uso de la tierra sin datos del del delegado jurídico y técnico; no índica Se localizó la Providencia No. 1037-2021la que la fecha del informe es incorrecta sobre la aprobación del Plan de Manejo. 2021 sin datos de la persona notificada sobre la aprobación del Plan de Manejo conformación (identificación, No Localizados, Orden y Foleo) Se localizó formulario para estudio de Se localizó Cedula de notificación de Se localizó Cedula de notificacion de INAB no indica número de folios del écnico revisor por parte del INAB Deficiencia al Registro Nacional Forestal. expediente a trasladar. orestal Forestal Н Н JOSE JUAN OLAVARRUETH Napoleón Gómez Damián MADERAS ZAHO, S.A. CONSTRUCCIONES GILMART, S.A. Titular 32-174-1.1.1-2020 32-337-1.1.5-2021 4 32-110-1-11-2022 32-677-1.1.2-2021 **Licencias Forestales** No. Expediente Anexo No. 02 Gabinete Н 7 m

Pendiente de realizar al 29/10/2024 No se presentaron medios de prueba físicamente aprovechamiento en el donde confirmen que no se realizó No se presentó medios de prueba proyecto. Se observó que si se encuentra dentro del Expediente la No se encontró porque la títular no la presentó por esta La tiene que subsanar el actual DSR III-2 Zacapa, ya que razón no se le extendió Res. De POA y por ende no se autorizó el Aprovechamiento. (Verificar Extremo). mi persona solo tuvo a la vista el expediente para Ya se encuentra foliado completamente Ya se encuentra foliado el expediente Realizado Res. De Aprobación de la Licencia. revisión. (Das. Manuel López) Acciones El expediente no está foliado completamente No se localizó aval de la garantía de El expediente no está foliado completamente reclamo (folio 123) sin datos, firma y nombre No se localizó Inscripción vigente de Regente Se localizó Cedula de notificación de licencia No se localizó resolución de aprobación de la No se localizó contrato de garantia fiduciaria No se localizó Notificación a la Municipalidad resolución de adminisión de expediente sin Se localizó Cedula de notificación de Resolución de admisión de expediente sin nombre y firma de la persona quien recibe Expedientes de Aprovechamientos Forestales con Deficiencias en su Admision No. 32-1904-020-1.1.1-2022 sin No se localizó Oficio a Monitoreo Forestal Se localizó la Cédula de Notificación de Resolución de Admisión Folio 45, no fue Cedula de notificación de Resolución de No se localizó Aval de! Departamento de sobre la aprobación del Plan de Manejo Cedula de notificación de resolución de conformación (identificación, No Localizados, Orden y Foleo) orestal sin datos, firmas y nombres Monitoreo para Garantía Fiduciaria firma y nombre de quien recibe Monitoreo Forestal del POA 2 Deficiencia al Registro Nacional Forestal. de notificado y notificador datos, nombres y firmas en el expediente: Licencia Forestal. Forestal m -7 н 7 П ī Н m --José Eduardo Cordón Paz Vicente Franco Leonardo Rusbín Nohemí Morales Cordón Toribio Acevedo Ramírez Camilo Antonio Gómez Hugo Geovanny Godoy Sandra Margoth Paz Cortéz de Cordón Luis Fernando Portillo Mynor Josue Cardona Juan Carlos Muñoz y Muñoz González Ramírez Titular Cano Mata Obligaciones de Repoblación Forestal 32-1008-1.1.1-2018 12 32-1115-1.1.1-2019 32-569-1.1.1-2022 32-571-1.1.1-2022 32-525-1.1.1-2022 32-566-1.1.1-2022 32-173-1.1.1-2020 32-191-1.1.1-2020 32-114-1.1.1-2022 32-196-1.1.1-2022 Expedie Anexo No. 02 Gabinete No. 11 13 14 12 'n ø 7 œ 6

Gal	Gabinete					
Anex	Anexo No. 02	Expedientes de Aproves conformación (Ident	Expedientes de Aprovechamientos Forestales con Defidencias en su conformación (identificación, No Localizados, Orden y Foleo)	Offecimiento	Realizado	Pendiente de realizar al 29/10/2024
No.	. Expediente	Titular	Deficiencia		Actiones	のことは 日本の 大学 の 大学 の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日
15		José Manuel Orellana	1 El expediente no está foliado completamente		No se emitió respuesta	No se presentaron medios de prueba
			2 No se localizó Oficio a Monitoreo Forestal			No se presentaron medios de prueba
16	32-573-1 1.1-2021	Arnulfo Noe Cordón y Cordón	1 El expediente no está foliado completamente			No se presentaron medios de prueba
			El expediente no está foliado completamente			No se presentaron medios de prueba
17	32-610-1,1,1-2021	Rodvin Randolfo Sanabria Galdāmez	En dictamen técnico del monitoreo del POA de fecha 19/01/2024, Se indica que se concluyó con la actividad de aprovechamiento forestal. el 10/082023, se aprobó solicitud de prorroga de tiempo para la obligación de repoblación forestal, de manera que la fase de Establecimiento debe	El 27/08/2024 se vuelve a solicitar ampliación de prorroga de tiempo por modificación al Plan de Manejo Forestal. Porque la planta murió por falta		
		- 0	revisarse en 2024	de invierno,		
Exen	Exentos de Licencia Forestal	TOTAL CONTRACTOR SOLD IN				
18	32-13-3.2.1-2019	Angel Cecilio León Aldana	No se localizó Boleta de Desición de Inscripctión No se localizó Comprobante de pago subida a	PV-7951		No se presentaron medios de prueba
		Abnor Friel Zararias	la plataforma: No se localizó Boleta de Desición de			No se presentaron medios de prueba
19	32-342-3.2.1-2022		1 Inscripción	PV-8666		No se presentaron medios de prueba
			No se localizó Boleta de Desición de Inscripción	PV-1493		No se presentaron medios de prueba
			2 El expediente no está foliado completamente		q	No se presentaron medios de prueba
20	32-0016-3,2.1-2023	Maderas Zaho, S.A.	Notificación de resolución número 32-1909- 4 027-3.2.1-2023 sin datos y firma del notificado			No se presentaron medios de prueba
			S No se localizó Providencia al Técnico para análisis de la Solicitud de Carga Inicial			No se presentaron medios de prueba
			6 Providencia No. 026-2023-DSR-III-2-IINAB sin firma y fecha de recibido del técnico forestal			No se presentaron medios de prueba
21	32-0446-3,2,1-2023	Comercializadora Fauna y Flora de Gualán, S.,A.	No se localizó Boleta de Desición de Inscripción	PV-5682		No se presentaron medios de prueba
] F	כנטר זיי כי דדס רי	A Contract of the Contract of	1 No se localizó Boleta de Desición de Inscripción	PV-12870		No se presentaron medios de prueba
77			No se encontró Notificación de Pago de Notas de Envlo al Usuario			No se presentaron medios de prueba
			No se localizó Boleta de Desición de Inscripción	PV-17906		No se presentaron medios de prueba
23	32-0641-3.2.1-2023	Comercializadora Fauna y Flora de Gualán, S.A.	Se encontró Folio 300, Notificación de Res. 2. Subregional para Inscripción de Plantación			
_			Voluntaria - No fue firmada de recibido por el Mandatario - Sr. Emaulio Briones			No se presentaron medios de prueba

2	opiliere					
Ane	Anexo No. 02	Expedientes de Aprover	Expedientes de Aprovechamientos Forestales con Deficiencias en su conformación (Identificación, No Localizados, Orden y Foleo)	Offecimiento	Realizado	Pendliente de realizar al 29/10/2024
S.	o. Expediente	Titular	Deficiencia		Acciones	
	_		No se localizó Boleta de Desición de			
			Inscripción	PV-7642		No se presentaron medios de prueba
		V.	Se cuenta con Docto. donde consta extravio			
,	F005-1 0 5-000-25 N	Valter Castañeda	2 de Nota 40940 PV-7642 - presentada por			
		Madrid	Carlos Rene Casasola Díaz a PNC - San Diego.			No se presentaron medios de prijeba
			No consta en el expediente que la DSR III-2			
			3 haya realizado la inhabilitación de la nota de		No se emitió respuesta	
			envio.			No se presentator medios de procos
			No se localizo boleta de Desición de Inscripción	PV-18059		No se presentaron medios de prueba
25	5 32-786-3.2.1-2023	Piedra Parada, S.A.	_			
			2 El expediente no está foliado completamente			No se presentaron medios de prueba
_			No se localizó Boleta de Desición de			
_			Inscripción	PV-17003		No se presentaron medios de prueba
_						
26	FV-17003	Rudy Garcia Y Garcia	Legula de notificación de resolución de l'inscripción en el RNF sin firma del notificado			No se presentaron medios de prueba
i			_			
_			3 a la plataforma			No se presentaron medios de prueba
			Providencia 056-2022-DSR-III-2-INAB sin			
			fecha y firma del técnico forestal			No se presentaron medios de prueba
_			1 Inscripción	PV-17628		No se presentaron medios de prueba
_						
			No se localizó notificación a usuario sobre la			
			evaluacion del informe de notas de envio autorizadas del 1029664 al 1029694			No se presentaron medios de prueba
_		Emanlio Rafael Bríones de				
77	7 PV-17628		3 No se localizó Notificación al Usuario sobre Informe de Evaluación de Ilso de Notas			No se presentaron medios de prueba
		1	4 No se encontró Notificación del Director Sub			
_			Regional al Usuano de la Carga Inicial			No se presentaron medios de prueba
			Se localizo Providencia No. 039-2023-DSR-III-			
_						No se presentaron medios de prueba
			No se localizó Boleta de Desición de			
_			_	PV-3682		No se presentaron medios de prueba
			El expediente no se encuentra ordenado romoniónicamente			No se presentaron medios de orueba
			El foliado del expediente co reinicia con la			
-		Faustina Marilu Barillas	solicitud de venta de notas			No se presentaron medios de prueba
87	8 PV-3682	Orellana de Olavarrueth				
			5 No se encontró Providencia al Técnico para análisis de la Solicitud de Carga Inicial			No se presentaron medios de prueba
			6 No se localizó Solicitud de Autorización de Notas de Envío Exentas			No se presentaron medios de prueba
				104	N. C.	19

Lic. Elfego Estuardo Amado Orellana Emunopo De Auditor I Unidad de Auditor I InaB-INAB-INAB-

Gab	Gabinete					
Anex	Anexo No. 03	Expedientes de Aprovect. Obligación de Repobl	Expedientes de Aprovechamientos Forestales que carecen de (inf. De Obligación de Repoblación Forestal e Informe de Monitoreo)	Ofrechmiento	Realizado	Pendlente de realizar al 29/10/2024
No.	. Expediente	Titular	Deficiencia		Acciones	NOTE OF STREET STREET,
	Ucendas Forestales	restales				-
П	32-337-1,1.5-2021	Construcciones Gilmar, 1 S.A.	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
2	32-572-1.1.1-2021	Jairo Otoniel Cordón y Cordón	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024.		Se debe nombrar al tècnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
m	32-575-1,1,1-2021	Etelvina Cordón Cabrera de Cordón	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024,		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
4	32-109-1,1,1-2022	Edwin Ricardo Gómez Zabaleta	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
M	32-489-1,1,1-2022	Herberth Leonel Madrid 1	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024.		Se debe nombrar al tècnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
9	32-525-1,1,1-2022	Mynor Josue Cardona Cano	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septlembre 2024.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
7	32-566-1.1.1-2022	Juan Carlos Muñoz y Muñoz	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal		Expediente administrativo cuenta con informe de evaluación de obligación de repoblación forestal 2024.	No se adjuntó medio de prueba
Ø	32-6	Victor José Cordón Pérez	No se localizó Informe de Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septlembre 2024.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
	Obligaciones de Repoblación Forestal	oblación Forestal				
6	32-285-1.1.1-2019	Agropecuaria La Estrella, 1 S.A.	No se ha iniciado la obligación de repoblación forestal	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
10	32-173-1,1,1-2020	Vicente Franco Leonardo 1	No se localizó documentos y gestiones administrativas sobre el inicio de la obligación de repoblación.	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
11	32-017-1,1,3-2021	José Manuel Orellana Archila	No se localizó informe de última fase evaluada	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024,		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
12	32-573-1,1,1-2021	Arnulfo Noé Cordón y Cordón	No se localizó informe de última fase evaluada	Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024,	Con fech a 22/08/2024 Presentan solicitud de modificación del plan de manejo forestal, como resultado del monitore realizado, determinando que esto obedece a que no se aplicó Corta total en todo el proyecto, quedando 0,42 ha en donde se pretende aplicar corta selectiva al 50% para todas las especies. (Se aplico Corta Total a 5.08 ha y se tienen pendientes 0,42 ha) para un total de 5.0 ha.	No se presentó Informe de Monitoreo, donde confirmen lo solicitado por el usuario.
13	32-610-1.1.1-2021	Rodvin Randolfo Sanabria Galdámez	No se localizó informe de última fase evaluada		Se realizó monitoreo y se determinó que la obligación no se encuentra establecida, presentan solicitud de Modificación del Plan de Manejo Forestal de parte de Usuario y Regente realizado el 27/08/2024, Justificación Mezano fue muy fuerte y parte de la reforestación se	
				Se realizará monitoreo a la obligación de repoblación forestal en septiembre 2024.	murió, se replantó pero dicha planta aún no pasa 1 verano.	Se deben presentar los medios de prueba.

Gar	Gabinete						
Anex	Anexo No. 03	Expedientes de Aproved Obligación de Repob	echamlen obladón l	Expedientes de Aprovechamlentos Forestales que carecen de (Inf. De Objización de Repoblación Forestal e Informe de Monitoreo)	Ofrecimiento	Realizado	Pendiente de realizar al 29/10/2024
						Acciones	
O	Expediente III Expertos de Licencia Forestal	ncia Forestal		Delloencia		California	
14	32-13-3.2.1-2019	Angel Cecilio León Aldana 1	1	No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No. 32-DSR-EEAS-569-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Bryan Francisco Fernando Sánchez Harrisson, para realizar monitoreo. No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al tècnico y presentar Informe correspondiente,
15	32-342-3.2.1-2022	Abner Eriel Zacarias Casasola		No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No. 32-DSR-EEAS-570-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Alexander Julian Martinez Agustín, para realizar monitoreo. No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.
16	32-0016-3.2.1-2023	MADERAS ZAHO, S.A.		Na se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No., 32-DSR-EEAS-571-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Erickson Orlando Muñoz Muñoz, para realizar monitoreo. No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al tècnico y presentar informe correspondiente,
17	32-0446-3,2,1-2023	COMERCIALIZADORA FAUNA Y FLORA DE GUALÂN, S.A.		No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No. 32-DSR-EEAS-572-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Edgar Hugo Rodas España, para realizar monitoreo. No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.
18	32-057-3.2.1-2023	Maderas Zaho, S.A.		No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No, 32-DSR-EEAS-573-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Emily Patricia Antón Gómez, para realizar monitoreo, No firma Se debe notificar al técnico y presentar el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente,
19	32-0641-3,2,1-2023	Comercializadora Fauna y Flora de Gualán, S.A.		No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No., 32-DSR-EEAS-574-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Emilio Alberto Luna Dubón, para realizar monitoreo. No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.
20	32-220-3,2,1-2023	Carlos Walter Castañeda 1 Madrid		Na se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No., 32-DSR-EEAS-575-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Luis Alberto Marín López, para realizar monitoreo., No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.
21	32-786-3,2,1-2023	Piedra Parada, S.A.		No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No., 32-DSR-EEAS-576-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal José Carlo Espinoza Divas, para realizar monitoreo No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.
22	PV-17003	Rudy Garcia Y Garcia		No se localizó Informe Tècnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No., 32-0SR-EEAS-577-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal José Amilcar Castillo Ramírez, para realizar monitoreo. No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.
23	PV-17628	Emaulio Rafael Briones de Leon		No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No. 32-DSR-EEAS-578-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Mario Jorge Carlos Ochoa Castañeda, para realizar monitoreo. No firma el Técnico Forestal	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.

Gabinete					
Anexo No. 03	Oxperification de Aprove. Oxingación de Rupo	Optoblents de Aprovechantentos Forestales que corecande (inf. De Obligación de Espoblación Farestal e Informo de Montgrea)	Offecimiento	Resilizado	Pendiente de realizar al 29/10/2024
No. Expediente	Titular	Deficiencia		Acciones	
24 PV-3682	Faustina Marilu Barillas Orellana de Olavarrueth	1 No se localizó Informe Técnico de Monitoreo	Se realizará monitoreo al exento de licencia forestal en el mes de octubre de 2024	Mediante Providencia No. 32-DSR-EEAS-579-2024 del 19/09/2024, se providencio al Técnico Forestal Kevin Alexis Sosa abiguero, para realizar monitoreo. No firma Se debe notificar al técnico y presentar el Técnico Forestal informe correspondiente.	Se debe notificar al técnico y presentar informe correspondiente.

Gab	Gabinete	_				
Anexo	Anexo No. 04	Expedientes sin informe Tri	Expedientes sin Informe Trimestral de Uso de Notas de Envio y Contrato de	Ofrecimiento	Realizado	Pendiente de realizar al 29/10/2024
			negente constan		Ardones	
No.	No. Expediente Licencias forestales	Titular	Octoberos			
н	32-337-1.1.5-2021	Construcciones Gilmart, 5.A.	No se localizó Informe Trimestral/Final de uso de Notas de Envío de Bosque de Licencia Forestal	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envío.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
		Gerardo José Antón	aprovechamientos mayores a 100 mts cúbicos	regente para presentar informe de regente forestal.		No se adjuntó medio de prueba
7	32-460-1.1.1-2022	-	No se localizó Informe Trimestral/Final de 2 uso de Notas de Envio de Bosque de Licencia Forestal			Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
			Se emitió Resolución de autorización de notas de envio de bosque No. 32-1901-001-03. 5.1.1-2023 de fecha 10/04/2023, se autorizó la venta de 40 notas del LF-385752 al LF-385791, factura 604392683.	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.		
m	32-566-1.1.1-2022	Juan Carlos Muñoz y Muñoz	No se localizó Informe Trimestral/Final de 1 uso de Notas de Envío de Bosque de Licencia Forestal	Se notificará por medio de oficio al títular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
4	32-568-1.1.1-2022	Victor José Cordón Pérez	No se localizó Informe Trimestral/Final de 1 uso de Notas de Envío de Bosque de Licencia Forestal		Presentó Informe de uso de notas de envio	No se adjuntó medio de prueba
Ŋ	32-571-1.1.1-2022	Sandra Margoth Paz Cortéz de Cordón	No se localizó contrato de Regente por 1, aprovechamientos mayores a 100 mts cúbicos	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe de regente forestal.		No se adjuntó medio de prueba
Obliga	Obligaciones de Repoblación Forestal	stal				
9	32-1115-1.1.1-2019	Isbin Nohemi Morales	No se localizó las gestiones administrativas 1 de solicitud de informe de uso de notas de envio de bosque.	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
		Cordon	No se localizó contrato de Regente por 2 aprovechamientos mayores a 100 mts cúbicos	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe de regente forestal.		No se adjuntó medio de prueba
			El 10-11-2023 se recibió nota de parte del regente Manifestando la negativa del 1 usuario para cumplir con la reforestación Pero no menciona nada sobre la presentación del informe de notas correspondiente.	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe de regente forestal, además para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal.		No se adjuntó medio de prueba
7	32-017-1.1.3-2021	Jose Manuel Urellana Archila 2	No se localizó Informe Trimestral/Final de uso de Notas de Envío de Bosque de Licencia Forestal	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envío.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
			Notas del LF-550666 al LF-550672. Pendiente Informe de Uso de Notas de Envío.	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.		No se adjuntó medio de prueba
Exent	Exentos de ticericia Forestal					

Se debe nombrar al técnico, notificarlo Pendiente de realizar al 29/10/2024 Se debe nombrar al técnico, notificarlo Se debe nombrar al técnico, notificado y presentar informe correspondiente. y presentar informe correspondiente. y presentar informe correspondiente. / presentar informe correspondiente. y presentar informe correspondiente. / presentar informe correspondiente. Realizado Accione regente para presentar informe trimestral o final regente para presentar informe trimestral o final egente para presentar informe trimestral o final regente para presentar informe trimestral o final regente para presentar informe trimestral o final regente para presentar informe trimestral o final. Se notificará por medio de oficio al titular y Se notificará por medio de oficio al titular y Se notificará por medio de oficio al titular y Se notificará por medio de oficio al titular y Se notificará por medio de oficio al titular y Se notificará por medio de oficio al títular y Ofrecimiento de uso de notas de envío. Expedientes sin informe Trimestral de Uso de Notas de Envío y Contrato de No se localizó Informe Trimestral/final de uso No se localizó Informe Trimestral/final de uso forestal PV-1493 No. 32-1909-022-5.1 5-2024 No se localizó Informe Trimestral/final de uso de Notas de Envío de Bosques Exentas de No se localizó Informe Trimestral/final de uso No se localizó Informe Trimestral/final de uso 32-1909-025-5.1.2-2024 se autorizó la venta de 85 notas de envío notificadas al usuario el su poder autorizadas mediante Res. 32-1904-No se localizó Informe Trimestral/final de uso Se revalidaron Notas que el usuario tenía en Se solicitó la autorización de revalidación de notas de envío de bosque No. 32-751-5.1.2-El 4/4/2024 se emitió Res. De Vta. De Notas revalidaron notas del 900847 al 900905 las cuales fueron autorizadas mediante Res. 32-13-5.1.2-2014-pe4.- Del 576472 al 576496 de Notas de Envío de Bosques Exentas de Se emitió resolución de venta de notas de En la Res. De venta de notas 32-1909-018-El 4/7/2024 se emitió la Res. 32.1909-034-5.1.2-2024 autorizando 30 Notas de envío. de Notas de Envío de Bosques Exentas de de Notas de Envío de Bosques Exentas de de Notas de Envío de Bosques Exentas de de fecha 04/04/2024 por la venta de 500 de Notas de Envío de Bosques Exentas de Si consta informe de Uso de Notas hasta envío de bosque de exento de licencia 5.1.2-2023 de fecha 21/06/2023 se notas del 962163 al 962198 1904-018-5.1.2-2019-pel 2023 de fecha 20/06/23 Licencia Forestal. Licencia Forestal. Licencia Forestal. Licencia Forestal. Jeenela Forestal. Licencia Forestal. Regente Forestal unio de 2023. 4/4/2024. Н н 7 ч m -Angel Cecilio León Aldana Maderas Zaho, S.A. Maderas Zaho, S.A. Abner Eriel Zacarias Abner Eriel Zacarias Casasola Piedra Parada, S.A. Casasola 32-0016-3.2.1-2023 32-13-3,2.1-2019 32-057-3.2.1-2023 32-342-3.2.1-2022 32-343-3.2.1-2022 32-786-3.2.1-2023 No. Expediente snexo No. 64 Gabinete 11 12 00 g 10 13

CBDI	gapinete					
Anexa	Anexo No. 04	Expedientes sin Informe Trim	Expedientes sin Informe Trimestral de Uso de Notas de Envio y Contrato de Regente Forestal	Ofredimiento	Realizado	Pendlente de realizar al 29/10/2024
No.	No. Expediente	Titular	Deficiencia		Actiones	
14	14 PV-17003	Rudy Garcia Y Garcia	No se localizó informe Trimestral/final de uso de Notas de Envío de Bosques Exentas de Licencia Forestal.	ral/final de uso Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.
15	15 PV-3682	Faustina Marilu Barillas Orellana de Olavarrueth	No se localizó Informe Trimestral/final de uso de Notas de Envío de Bosques Exentas de Licencia Forestal.	Se notificará por medio de oficio al titular y regente para presentar informe trimestral o final de uso de notas de envio.		Se debe nombrar al técnico, notificarlo y presentar informe correspondiente.

Lic. Elfego Estuardo Amado Orellana Auditor I Unidad de Auditoría Interna -INAB-

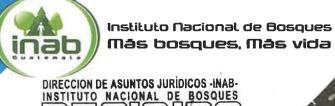
Campa					
Anexo No. 01	Falta de elaboración de culturales.	Falta de elaboración de medidas de protección y actividades o labores culturales en compromisos de repoblación	Ofrecimiento	Realizado	Pendlente de realizar
No. Expediente	Titular	Deficiencia		Acciones	
12		,		Meses para Elaboración de Ronda	2
32-1904-003-1.11-2022	Arnulfo Noé Cordón y Cordón	Carece de Rondas perimetrales e intermedias, limpieza y plateo Técnico Oscar Eduardo Cordón González		No establecido en base	
32-1904-006-1.1.1-2022	Jairo Otoniel Cordón y Cordón	Carece de Rondas perimetrales e intermedias, limpieza y plateo Técnico Edgar Hugo Rodas España		Abril, Mayo	1) Se adjunto copia de Memorandum dirigido a Técnicos Forestales, 2)
12-1904-007-1.1.1-2022	Leonel Humberto Cordón y Cordón	Carece de Rondas perimetrales e intermedias, limpieza y plateo Técnico Luis Alberto Marín López	No conditional additional des matefrancis de la conditional	Abril, Mayo	Elaboración de Oficios de Notificación a titulares y regentes de licencias forestales con fines de producción en
32-1904-011-1.1-2022		Carece de Rondas perímetrales e intermedias, limpieza y plateo Técnico Bryan Francisco Fernando Sánchez	No se aujunto Orienzo de Indinadori y se marco que la notificación a los usuarios se realizará en Septiembre 2024.	Abril, Mayo	(6) oficios) 3) El Monitoreo correspondiente se realizará en Septiembre 2024 y notificación al usuario para el cumplimiento de las
32-1909-24-1,1.1-2021		Carece de Rondas perimetrales e intermedias, limpieza y plateo Técnico Oscar Eduardo Cordón González		No establecido en base	medidas establecidas en el Plan de manejo forestal. 4) Sin embargo, no se evidenció la realización de las rodas.
127-1409-4-1 1.1-2023	Mynor Josue Cardona Cano	Carece de Rondas perimetrales e intermedias, limpieza y plateo Técnico Oscar Eduardo Cordón González		Enero Febrero Marzo	



Lic. Elfego Estuardo Amado Orellana Auditor I Unidad de Auditorfa Interna -INAB-

Campo.	TO THE PERSON OF					Control of the Contro
Anex	Anexo No. 03	Proyectos de aprovechamie	Proyectos de aprovechamiento forestal que presentan inconsistendas en diferente fase de ejecución	Ofrecimiento	Realizado	Pendlente de realizar
No	No. Expediente	Titular	Deficiencia		Acciones	
	32-1903-013-1.1.1-2019		No se ha realizado aprovechamiento forestal, existe informe de evaluación de la obligación de repoblación. No se puede evaluar, recomendó iniciar procedimiento administrativo establecido en el reglamento de repoblación.	Adjuntan última hoja de Resolución, donde se suspendió temporalmente la Licencia por Incumplimiento al Pian de Manejo Forestal en Octubre de 2023. Sin embargo no hubo aprovechamiento, consideramos que lo prudente es dar por finalizada la Licencia		No se han iniciado los procesos administrativos correspondientes
	32-1901-017-1.1.1-2021	32-1901-017-1.1.1-2021 Vicente Franco Leonardo	No se ha realizado aprovechamiento forestal, 5 ha aproximadamente fueron afectadas por incendio, informe de notas del 15/11/2021 indica que sa provechó 425 mts. 3 de 1259.74 m 3 (34%) aprovechado. Se encontró venta del 19/11/2021 40 notas, no hay mas gestión en el expediente.			No se han iniciado los procesos administrativos correspondientes, ya que se manifiesta que falleció el titular.

Lic. Elfego Estuardo Amado Orellana Auditor I Unidad de Auditoria Interna





Guatemala, 04 de noviembre de 2024 Oficio No. Al-282-2024 Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa Encargada de Información Pública y Administrativa Dirección de Asuntos Jurídicos Instituto Nacional de Bosques

Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjuntan cinco informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la
00016	Dirección Subregional III-2, Zacapa.
00017	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos
00018	Auditoría de cumplimiento a las compras de bienes, suministros y contratación de servicios
00019	Auditoría de Cumplimiento al Comité de Becas
00021	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.

Para que sea publicado en la página web-del NAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente.

Lic. Jorge Luis Mayén Morales Jefe de Unidad de Auditoría Interna Unidad de Auditoría Interna

INAB

c.c. Archivo